

00300033-5-9820-2016
Bogotá D.C Noviembre de 2016

Doctor
EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad Universitaria Meléndez
Calle 13 # 100-00
Sede San Fernando
Cali

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11-17-2016 9:49:36 AM
Al contestar cite este No. 2016-EE-157200 POL:0 ANEX:0
Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior
Destino: UNIVERSIDAD DEL VALLE / EDGAR VARELA BARRIOS
Asunto: Plan Talentos Pilos

2016 NOV 23 A 10:53

UNIVALLE
RECTORIA

Asunto: Plan Talentos Pilos

Apreciado Rector:

Respetuosamente me permito informarle que el Comité Operativo del Programa Ser Pilo Paga ha ratificado que no financiará los costos asociados a jóvenes que ingresen a programas de nivelación que no garanticen el ingreso formal a un pregrado de la IES (el seleccionado por el estudiante en el crédito condonable), o que implique semestres adicionales a los regulares establecidos en los programas académicos.

Teniendo en cuenta lo anterior y los antecedentes del programa Plan Talentos Pilo que se resumen a continuación, respetuosamente me permito informarle que dicho programa no podrá ser financiado con recursos del programa SPP.

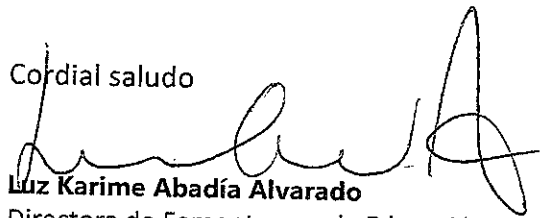
- A pesar del alto nivel de compromiso que ha mostrado la IES en términos de la nivelación académica de los beneficiarios pilos, varios estudiantes no han logrado entrar al programa de su elección a un año de haber comenzado el PTP, esto, adicional a lo indicado por la IES frente a que no se cuenta con los cupos requeridos para garantizar el ingreso de todos los aspirantes a determinados Programas.
- Si bien los jóvenes que actualmente hacen parte del PTP no están oficialmente matriculados en el programa deseado, sí están legalizados ante ICETEX con el código SNIES de dicho programa, lo que implica un desembolso de recursos y a su vez un agotamiento paulatino de los giros disponibles que tiene el estudiante para cursar su programa académico. Por otro lado, este tipo de procesos altera las estadísticas oficiales de Educación Superior.
- Cabe anotar que la opción de cambio de IES contemplado en el Reglamento Operativo SPP no es viable bajo esta circunstancia, en tanto el valor del semestre de la nueva Institución no puede superar en más de un 20% el costo de la matrícula actual. Esto, teniendo en cuenta que el valor girado por concepto de cupo (\$ 6.312.466,10 para la Universidad de Valle) es independiente del valor de la matrícula

y no se contempla a la hora de hacer efectivos los beneficios de Ser Pilo Paga, en este caso el cambio de Institución de Educación Superior.

Por las razones expuestas en la presente comunicación, solicitamos que no sea implementada una nueva versión del Plan Talentos Pilos para la versión del Programa Ser Pilo Paga que se encuentra en proceso de convocatoria.

Agradezco de antemano su atención

Cordial saludo



Luz Karime Abadía Alvarado

Directora de Fomento para la Educación Superior.
Ministerio de Educación Nacional

Proyectó: Nelson Cardozo
Revisó: Iván Garavito

CC: Jaime Humberto Escobar Martinez,
Director de Extensión y Educación Continua
Universidad del Valle - Calle 13 # 100-00, Cali
CC: Liliana Tenorio
Directora Plan Talentos Pilos
Universidad del Valle - Calle 13 # 100-00, Cali
CC: Gleidys Astudillo
Enlace Ser Pilo Paga
Universidad del Valle - Calle 13 # 100-00, Cali